

LUNES, 30 DE OCTUBRE DE 2023 - BOC NÚM. 208

7.5.VARIOS

CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL, GANADERÍA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

CVE-2023-9287 *Resolución de aprobación del Informe anual de la aplicación del Plan de Producción y Comercialización 2022, correspondiente a la Organización de Productores de Pesca de Altura de Cantabria OPP-50 (OPECA).*

VISTO el Reglamento (UE) nº 1379/2013, de 11 de diciembre, por el que se establece la organización común de mercados en el sector de los productos de la pesca y de la acuicultura y normativa que lo desarrolla, el Real Decreto 277/2016, de 24 de junio, por el que se regulan las organizaciones profesionales en el sector de los productos de la pesca y la acuicultura y el Reglamento (UE) nº 508/2014, de 15 de mayo de 2014, relativo al Fondo Europeo Marítimo y de Pesca.

VISTO el Informe anual de la aplicación del plan de producción y comercialización 2022, recibido con fecha 2 de febrero de 2023, correspondiente a la Organización de productores de pesca de altura de Cantabria (OPECA).

VISTO el Informe favorable, de fecha 18 de octubre de 2023, del Servicio de Actividades Pesqueras de la Dirección General de Pesca y Alimentación, al citado "Informe anual" correspondiente a la Organización de Productores de Pesca de Altura de Cantabria (OPECA).

RESUELVO

Primero. Aprobar el Informe anual de la aplicación del plan de producción y comercialización 2022, presentado por la Organización de Productores de Pesca de Altura de Cantabria OPP-50 (OPECA), derivado del plan de producción y comercialización aprobado por la Resolución de aprobación del Plan de Producción y Comercialización para el año 2022, correspondiente a la Organización de Productores de Pesca de altura de Cantabria-OPECA (OPP-50) (BOC nº11 18/02/2022).

Segundo. Las inversiones efectuadas en el marco del Plan de producción y comercialización indicadas en el Informe anual que podrán ser consideradas elegibles, una vez publicada la Orden de ayudas, se indican en el Anexo I.

Tercero. La subvencionalidad de las inversiones referidas en el apartado segundo estará sujeta a los requisitos que determine la Orden de bases reguladoras y la convocatoria correspondiente.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante este Órgano o directamente recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria.

El plazo para la interposición del recurso de reposición será de un mes, si el acto fuera expreso. Si el acto no fuera expreso, el solicitante y otros posibles interesados podrán interponer recurso de reposición en cualquier momento a partir del día siguiente a aquel en que, de

CVE-2023-9287

LUNES, 30 DE OCTUBRE DE 2023 - BOC NÚM. 208

acuerdo con su normativa específica, se produzca el acto presunto. Transcurrido dicho plazo, únicamente podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, sin perjuicio, en su caso, de la procedencia del recurso extraordinario de revisión.

Santander, 23 de octubre de 2023.
El consejero de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca y Alimentación,
Pablo Palencia Garrido-Lestache.

LUNES, 30 DE OCTUBRE DE 2023 - BOC NÚM. 208

ANEXO I

INVERSIONES DEL PLAN DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN EJECUTADAS POR LA ORGANIZACIÓN DE PRODUCTORES DE PESCA DE ALTURA DE CANTABRIA (OPP-50).

Según el Informe anual de actividades correspondiente al año 2022, las inversiones ejecutadas y que se han considerado que pueden ser elegibles, una vez publicada la Orden de ayudas, son las siguientes:

Fomento de actividades pesqueras (Parte A, apartado 3.1.1 de la Recomendación de la Comisión de 3 de marzo de 2014).

	Medidas	Gastos de gestión de las actividades del proyecto	Gastos del titular del proyecto	Total
1	Apoyo a la mejora de la gestión del esfuerzo pesquero	0,00	3.943,83	3.943,83
2	Defensa de los intereses de los asociados ante organismos de gestión pesquera	1.450,00	0,00	1.450,00
	Total		3.943,83	5.393,83

Prevención de capturas no deseadas (Parte A, apartado 3.1.2 de la Recomendación de la Comisión de 3 de marzo de 2014).

	Medidas	Gastos de gestión de las actividades del proyecto	Gastos del titular del proyecto	Total
3	Protocolo de manipulación de descartes	0,00	2.169,11	2.169,11
	Total	0,00	2.169,11	2.169,11

Contribuir a la trazabilidad de los productos de la pesca y el acceso a la información clara y completa para los consumidores (Parte A, apartado 3.1.3 de la Recomendación de la Comisión de 3 de marzo de 2014).

	Medidas	Gastos de gestión de las actividades del proyecto	Gastos del titular del proyecto	Total
4	Página web	3.000,00	2.169,11	5.169,11
	Total	3.000,00	2.169,11	5.169,11

Contribuir a la eliminación de la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (Parte A, apartado 3.1.4 de la Recomendación de la Comisión de 3 de marzo de 2014).

	Medidas	Gastos de gestión de las actividades del proyecto	Gastos del titular del proyecto	Total
5	Campaña de concienciación de prácticas de pesca INDRN	0,00	2.563,50	2.563,50
	Total	0,00	2.563,50	2.563,50

LUNES, 30 DE OCTUBRE DE 2023 - BOC NÚM. 208

Medidas para adaptar la oferta de determinadas especies

	Medidas	Gastos de gestión de las actividades del proyecto	Gastos del titular del proyecto	Total
6	Plan de capturas de los miembros de la OPP	0,00	2.563,50	2.563,50
	Total	0,00	2.563,50	2.563,50

Estabilización de los mercados (Parte A, apartado 3.1.7 de la Recomendación de la Comisión de 3 de marzo de 2014).

	Medidas	Gastos de gestión de las actividades del proyecto	Gastos del titular del proyecto	Total
7	Estudio de viabilidad económica de la flota	0,00	0,00	0,00
	Total	0,00	0,00	0,00

Elaboración y preparación del PPYC

	Medidas	Gastos de gestión de las actividades del proyecto	Gastos del titular del proyecto	Total
	Elaboración y preparación del PPYC	1.500,00	0,00	1.500,00
	Informe anual PPYC	0,00	0,00	0,00
	Total	1.500,00	0,00	1.500,00

	Gastos de gestión de las actividades del proyecto	Gastos del titular del proyecto	Total
Total de gastos	5.950,00	13.408,05	19.358,05

2023/9287

CVE-2023-9287